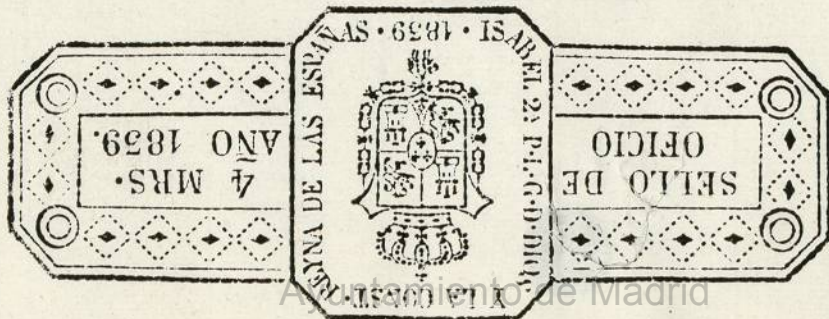


*La 51 78*



1821

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like 'cu', 'm', 'de', 'de', 'ab', and 'o'.

Mad. 20 de Mayo de 1790.

Yffmo Señor  
M. C. 1-51-78

Enu. Ar.

Informe el Sr.  
Res. Comis. del  
Quartel con el Ar.  
quintero mayor

D. Juan, ala Torre hace presente  
a S. M. como Administra una  
casa en la calle de S. Marcos, que  
hace Esquina, y buelbe ala  
libertad distinguida con el n.º 83  
manzana 308, propia de las Religiosas  
carmelitas de calzar, la que necesita  
desmolerse afin reconstruirla de  
nueva planta con arreglo al dire-  
ño que adjunto presento firmada  
del M.º de Obras D. Manuel Pradi  
cuyo encargo esta su execucion,  
y para proceder ala citada Obra.

*[Signature]*

Madrid 20 dia

Sup. a S. M.

se sirva conceder la licencia  
correspondiente en que recibira  
Madrid y 20. de Mayo de 1790

Señalase para la Fira de  
cuentas de esta obra  
manana Viernes 21  
del corriente a las 10  
de su tarde y dense los  
avisos acostumbrados.

*[Signature]*  
Juan de la Torre

Yffmo Señor

Jahona Pradi

En consecuencia del Acuerdo  
anterior por ausencia del  
Arquitecto mayor de Madrid. He.

reconocido la Casa que el Memorial refiere  
y el Diviño que para la reedificacion  
desus fachadas representa, y no hallo yn-  
conveniente en que V. S. Y. conceda la Licen-  
zia que solicita, observando q̄ que quede  
la Altura del primero y segundo Cuerpo  
con la Casa numero doce de la Calle de la  
Libertad, y el segundo, segun demuestra el  
diviño, cuya linea por la fachada de dicha  
Calle tiene diez y seis pies, a distancia  
de la fachada opuesta veinte y tres pies y  
catovre dedos, y la fachada de la Calle de  
S.º Marcos, consta de cien pies y doce dedos;  
a distancia de la fachada opuesta veinte  
y tres pies y cinco dedos, a encontrar con la  
linea que forma el Angulo con la ante-  
rior de la citada fachada de la Calle de la  
Libertad, las que deben quedar rectas.

con sus respectivas fachadas, haciendo su  
buen finimento serrado sobre texxeno fir-  
me, luego que esté a la superficie se  
debenerrar dos Yladas de piedra vexo-  
quena, dando alas fachadas de grueso  
en lo bajo, dos pies y tres quartos, En el  
principal dos pies y medio, Y dos y quarto  
en el segundo, haciendo en las ventanas  
sus Arcos de fabrica, el Arco del cane-  
rillo con su tocadura y Corona de Made-  
ra, las xelas del quarto vaso, tendran  
solo seis dedos de buelo, los Balcones del  
quarto Pral pie y medio, y los del quarto  
segundo un pie, colocando contra la facha-  
da en el piso de la Calle, losas de piedra  
de medio pie de grueso, por tres pies de  
ancho, Y en habiendo elebado las fachadas

Botonones tres pies sobre la Superficie  
de la Calle, debe este Intexerado dar ábi-  
so á V. S. Y. que ve hade sentir mandar-  
la reconocer, y otro yqual aviso y recono-  
cimiento se debora practicar en evitan-  
do la obra á los Remates, para que con-  
te á V. S. Y. haberse óbrexado lo que  
se sinta determinar. Madrid. 27 de Mayo

de 1790

Juan, Sanchez

Juan Sena

El Comisario del Cuartel no se le ofrece reparo  
enq con las calidades q explica el Arquitecto Maion se  
conceda á el Intexerado la licencia q solicita. Madrid

Juan Garcia

Juan Prats

y Junio 1.º de 1790.

Madrid 1.º de Junio de 1790.

Excmo. Sr.

Concederme liz. para la impres.<sup>in</sup>  
de esta obra con arreglo a los  
informes antecedentes.

Salalir. en 2.º de Junio.





Madrid 25 de Sep. de 1790.

Enm. Ch. 60

1-51-78

(2)

Informe el  
Ch. 60  
esta obra ha  
conforme a la  
vis. que p. ella  
se concedió

*[Signature]*

Almo. Sr.

D. Juan. Co de la Torre, Administrador de  
una Casa sita, en la Calle de S.º Marcos, y buelve  
à la de la Libertad, la que se está construyendo de nue  
va Planta, por direccion del M.º D.º Manuel  
Bradi; ante V.ª. con el mar de vido Vespeto  
dice: Que hallandose enmarcada ya su Cantonia  
con arreglo à la licencia que se concedió en dia  
2 de Junio de este año: Por lo que =

En cumplimiento  
del Acuerdo que precede  
de V.ª. D.º, digo, que  
lo ya fabricado en la  
fachada que de Nueva  
planta está construyen  
do en Interesado,  
se halla hecho con arre  
glo à la Licencia que  
para su efecto V.ª. D.º  
tiene concedida, en cui  
supuesto. no se me presen  
ta reparo alguno acerca de la

A. V.ª. Sup.ª que en vista de lo expuesto se  
sirva mandar reconocer esta obra, como así se  
tiene mandado, para con su aprovacion, seguir  
construyendo la mencionada obra. Merced que  
aspena recibin de la notoria justificacion de V.ª.  
Madrid 25 de Sep. de 1790.

Juan de la Torre  
*[Signature]*

quanto previene la citada Licencia. Madrid 6<sup>ta</sup> de Oct. de 1790.

Juan de Villanueva

que con esta en la calle de S. Martin y buharda  
a la de la Ribera, la que se esta construyendo de  
de Plaza, por espacio del Sr. D. Manuel  
Plaza; ante V. V. con el man de los  
Dice que hallandose construida por la  
con arreglo a la licencia que se concedió  
a de junio de este año por la que

que en vista de lo copiado de  
V. V. mandamos que se cumpla con lo  
que se mandó para con su ejecución, según  
construyéndose la mencionada obra. Mandamos  
que V. V. de la anterior justificación de V. V.  
de Madrid 27 de Sep. de 1790.

Juan de Villanueva

que con esta en la calle de S. Martin y buharda  
a la de la Ribera, la que se esta construyendo de  
de Plaza, por espacio del Sr. D. Manuel  
Plaza; ante V. V. con el man de los  
Dice que hallandose construida por la  
con arreglo a la licencia que se concedió  
a de junio de este año por la que

que en vista de lo copiado de  
V. V. mandamos que se cumpla con lo  
que se mandó para con su ejecución, según  
construyéndose la mencionada obra. Mandamos  
que V. V. de la anterior justificación de V. V.  
de Madrid 27 de Sep. de 1790.



*Handwritten signature or initials, possibly 'P. de ...'*

*Handwritten text, possibly 'D. ...'*

*Handwritten text, possibly 'M. ...'*

quanto proviene la casa Liancho. Madrid 6 de Oct. de 1792

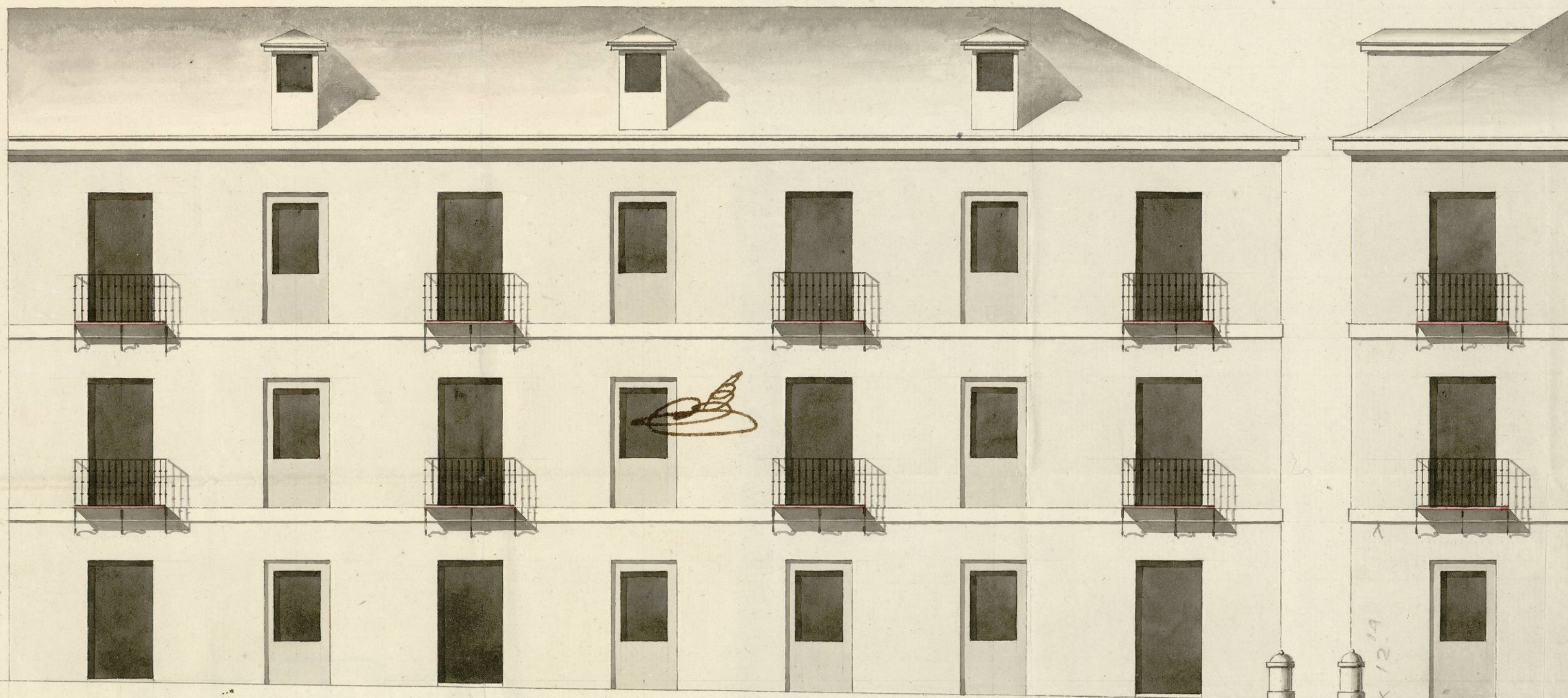
Juan de Villaverde  
[Signature]

2  
D. Ino Sor  
H.

D. M. de la Cruz  
Jornes.

A. M. y. a. Supp.  
ca





13

100.12  
C. de S<sup>ta</sup> Marcos

Escala 1 5 10 20 30 40 50 pies Castellano

Manuel Prados  
C. de la Libertad

Ayuntamiento de Madrid

)-51-78

Σ

3

)-51-78





Despachos de oficio quatro nros

EL QUARTO, AÑO DE SEISCIENTOS Y NOVENA

D<sup>no</sup> Juan<sup>co</sup> de S<sup>ra</sup> M<sup>ra</sup> y Pillico Escribano  
 del Rey nro Señor del Colegio Policia, Limpieza y Empe-  
 ñado de las calles de esta Villa de Madrid. oficial de la  
 Secretaria de su Magestad Ayuntamiento vecario y del estado noble  
 de ella doy fe. Que en día de la fecha estando en la Casa q<sup>e</sup>  
 relaciona el Memorial que acompaña este testimonio, se-  
 ñalada con el numero trece de la Manzana trescientos  
 ocho, propia de las Religiosas Carmelitas Descalzas, Si-  
 ta en la Calle de San Marcos, que haze esquina, y bu-  
 elve ala de la Libertad. Quartel titulado de San Hermene-  
 gildo. El Sr. D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Garcia Faona, Reg<sup>or</sup> perpetuo de  
 esta nominada villa, y comisario con aprovacion de  
 S. M. del propio Quartel, por antemi el infrascripto  
 con asistencia del Mayordomo de d<sup>ha</sup> Comunidad D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup>  
 de la Torre; el Visitador q<sup>o</sup> de la citada Policia D<sup>no</sup> Juan de  
 Lama; su Teniente D<sup>no</sup> Lorenzo Albarran; D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup>  
 Sanchez, Teniente Arg<sup>to</sup> Maestro Mayor de las obras  
 de esta villa y sus fuentes por ausencia del propietario  
 D<sup>no</sup> Juan de Villanueva; y D<sup>no</sup> Manuel de Oradi Ar-  
 quitecto y Mtro. en ella por quien esta firmado el Dise-  
 ño de la nueva construccion que se intenta en d<sup>ha</sup> Casa,  
 q<sup>e</sup> tambien acompaña, y parece hade correr por el su  
 direccion: Mando su Señoria al referido D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Sanchez  
 alineare la fachada que debe darse ala citada Casa, de  
 forma que quedare con arreglo a Policia. y ala ultima reso

Ayuntamiento de Madrid

tuacion de S. M. para el aumento de habitacion en esta  
Corte su fecha catorce de octubre de mil setecientos ochenta y  
ocho. Y en su obediencia teniendo el ya nominado D. Diego  
an lo executo tomando los apuntes advertencias y me-  
didar que tubo por convenientes, que las que fueron con-  
taran por menor del informe y declaracion que sobre  
este particular tiene quedada de continuacion del inrimua-  
do memoriale, segun se le manda por el acuerdo de Mad.  
puerto en su virtud. Con lo qual se concluye este acto. y se  
manda al mismo Sr. Com. y al infrascripto provincial  
Alcald. que hade executar la obra, no la principie. hta.  
que obtenga la correspond.ª Licencia del Ayuntamiento  
y concedido que sea, mientras dure la construccion  
no hade dexar en la Calle Tercera Carater, excombro, ni-  
barra, y si todos los Sabados, libre, limpia y barrida  
dicha Calle. Lo que prometio cumplir, como tambie-  
en lo que por dho. Aug.º m.º se prevenga en su de-  
claracion. Y para que conste en la Secretaria del Ayun-  
tamiento de esta Villa de Madrid, lo pongo por ter-  
simonio que signo y firmo en ella a veinte y uno de  
Mayo de mil set. y noventa.



Yo el Sr. Com.  
Juan de Alcazar  
y Salazar

3

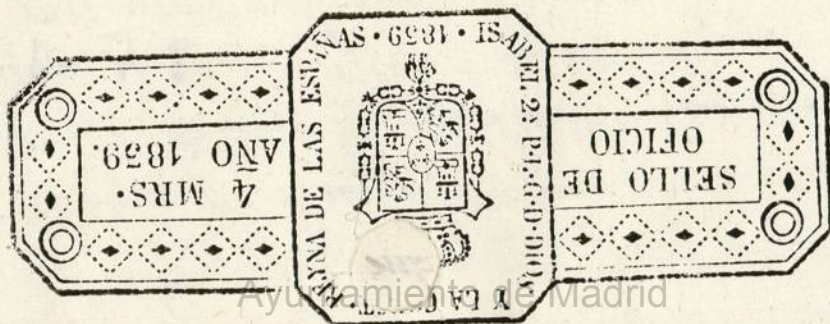
1-51-78



... para el aumento de las rentas en esta  
Corte sufra como se debe y por las razones de buena y  
... en el presente momento el que se nombró D. ...  
en la cuenta ... los ... que  
... que todo por ... que los que fueren con-  
... por ... del ... que  
... viene ... de ... del ...  
... según se ... por el ...  
... en su virtud. Con lo qual se ...  
... de ... con ... y  
... que ... no la ...  
... que ... de ...  
... que sea ...  
... en la ...  
... y ...  
... de ...  
... que ...  
... que ...  
... de ...



Faint handwritten text or signature in the center of the page, possibly a name or title.



Ayuntamiento de Madrid